

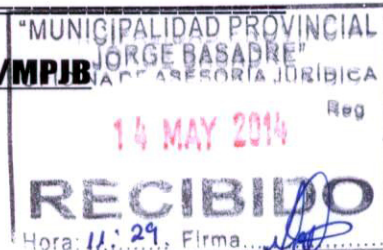


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259 - 2014-A/MPJB



Villa Locumba, 28 de Abril de 2014

VISTO:

El expediente que contiene la solicitud de reconocimiento de la Asociación Frente de Integración por los Intereses de Ite, presentado por su Presidente doña Magdalena Martha Mamani Chana; proveído del Sr. Alcalde Provincial disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta S/N, presentado con fecha 02 de Abril de 2014, doña Magdalena Martha Mamani Chana, presidente de la Asociación Frente de Integración por los Intereses de Ite, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11086509, Asiento A00001 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral N° XIII – Sede Tacna, solicita el reconocimiento de la asociación que representa;

Que, el numeral 5.3 del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre materia de competencia municipal, señala: “organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción”; y el numeral 1.6 del Art. 84° de la ley en mención sobre funciones de las municipalidades en materia de programas sociales, prescribe: “contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la Provincia (...)”;

Que, mediante proveído del señor Alcalde Provincial, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidos por el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la ASOCIACIÓN FRENTE DE INTEGRACIÓN POR LOS INTERESES DE ITE, representado por su presidente doña Magdalena Martha Mamani Chana; en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el registro de la Asociación Frente de Integración por los Intereses de Ite.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE